

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Juanes, representado por el Procurador don José Pérez Templado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 3 de febrero de 1977 del Ministerio de Comercio, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra sanción de multa de 100.000 pesetas, impuesta en 21 de enero de 1974 por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, en el expediente 25/1973 de la Delegación Provincial de Zamora; recurso al que ha correspondido el número 40.036 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario.—3.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hoteles Angloespañoles, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1976, sobre tercería de dominio en relación con el embargo de bienes muebles adscritos al «Hotel Entremares», sito en la Manga del Mar Menor (Murcia), llevado a cabo por la Recaudación de Hacienda de Cartagena, en expediente de apremio contra «Ribenor, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 20.057 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios, del Ministerio de Agricultura, de 23 de febrero de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición, confirmando la liquidación de los fletes del vapor «Minas Conjuros», realizada por la Subdirección General de Ad-

ministración del SENPA con fecha 26 de julio de 1976; recurso al que ha correspondido el número 40.046 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Coll Cardona y don Vicente Ortiz-Bau Fabra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 25 de enero de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes contra resolución de dicho Organismo de 17 de septiembre de 1973, sobre autorización de traslado de la Farmacia de don Vicente Serrano Valiente; recurso al que ha correspondido el número 10.171 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.762-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Paz Villar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de enero de 1977, y la denegatoria de su reposición de 9 de noviembre de 1976, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.209 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Soriano Frade se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de marzo de 1977, y la denegatoria de su reposición de 18 de noviembre de 1976, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.211 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de la Fuente y de la Fuente, Sargento de Artillería y Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de enero de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 19 de octubre de 1976, sobre denegación de complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.205 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Baúl Fernández Cachón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1976, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del concurso especial publicado por Orden de 18 de enero para provisión de puestos de trabajo en Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad y Ministerio de Agricultura; recurso al que ha correspondido el número 30.195 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.766-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Belmonte Cano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de di-

ciembre de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 17 de mayo de 1976, que impuso la sanción de tres años de suspensión de función; recurso al que ha correspondido el número 30.104 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.765-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Chiva Ballester se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministro del Aire de 10 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de noviembre de 1976, que denegó la concesión de los beneficios que determina el artículo 8.º del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.208 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.764-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Golderos y Fabregas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de marzo de 1977 (Vocafía 6.ª), que resolvió recurso de alzada números R. G. 902-2-76 y R. S. 68-77, promovido por la Compañía recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 10 de mayo de 1976, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo referente a la liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Madrid por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas e importe de 560.541 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1977.—El Secretario.—3.569-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martín Carnero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1977, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 23 de noviembre de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 13 de diciembre de 1976, sobre abono del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.407-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Cebrián Blasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio del Ejército, de laso licitud formulada el 16 de noviembre de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 25 de febrero de 1977, sobre abono de complementos derivados de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.361-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón de Dios Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 355 de 1977, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de febrero de 1977, que estimó el recurso de reposición interpuesto por doña Narcisca Martín Retortillo contra la resolución de 14 de octubre de 1974, que resolvió el concurso de traslado de la disciplina Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.360-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pascual Sánchez Soria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 374 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas sobre reconocimiento a percibir trienios devengados desde la fecha de su ingreso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.642-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496 de 1976 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Park Living, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Feu Puig, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración de la escritura de préstamo hipotecario, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

«Dos casas que forman una sola finca por comunicarse entre sí, que dan frente a la calle de Buñola, hoy de Fernando Puig, de Prat de Llobregat, señaladas de números 26 y 28, compuestas de bajos, primer piso, cubiertas de tejado y salida al detrás, de superficie trescientos veinte metros cuadrados. Lindante, al frente, calle Buñola, hoy Fernando Puig; derecha, con José Casugas y Pujol; izquierda, José Bernal, y fondo, con la salida de las dos casas de la calle de la Bufera, hoy Jaime Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 362 del archivo, libro 37 de Prat de Llobregat, folio 190 vuelto, finca número 1.006, inscripción 7.ª»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 19 de abril de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.893-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por provi-

dencia de fecha 22 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 1.351 de 1975 P. C.), promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra don Esteban Abril Maltas, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Porción de terreno de forma rectangular, sito en Argentoná, urbanización Caja de Ahorros, señalada con el número 20, de 98,35 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 22; al Este, con la ronda exterior; al Sur, con la parcela 19, de Rafael Prades, y casa Virgili, y al Oeste, con la parcela número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 87, sección Argentoná, folio 187, finca 3.048.

Porción de terreno rectangular sita en Argentoná, urbanización de la Caja de Ahorros, señalada con el número 21 y frente a la avenida de Cataluña, número 11, de 647,26 metros cuadrados, sobre la que se halla edificada una casa-chalet, compuesta de planta baja, sótanos y una planta destinada a vivienda, con un estudio en la parte superior, ocupando el sótano 200 metros cuadrados y el estudio 100 metros cuadrados, y la planta vivienda 216 metros cuadrados. Dicha casa está rodeada de jardín y consta la vivienda de recibidor, hall, comedor, sala de estar, despacho, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: al Norte, con la parcela 23; al Este, con la parcela 20; Sur, con la parcela 19, de Rafael Prades y Rosa Virgili, y al Oeste, con la avenida de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 87, sección Argentoná, folio 191, finca 3.049.

Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argentoná, urbanización de la Caja de Ahorros, señalada con el número 22, de 604,90 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 24, de la Caja de Ahorros; al Este, con la ronda exterior; al Sur, con la parcela número 20, y al Oeste, con la parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 87, sección Argentoná, folio 195, finca 3.050.

Porción de terreno de forma irregular en Argentoná, denominada urbanización de la Caja de Ahorros, señalada con el número 23, con frente a la avenida de Cataluña, número 9, de 616,40 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 25, de la Caja de Ahorros; al Este, con la parcela 22; al Sur, con la parcela 21, y al Oeste, con la avenida de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 87, sección Argentoná, folio 199, finca 3.051.

Valoradas las descritas fincas según tasación pericial practicada en la cantidad total de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el número primero del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario José M. Pugañaire.—5.015-C.

*

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos civiles registrados al número 119 de 1977, procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, accionando en nombre y representación de don Ramón Rius Llovera y de doña Montserrat Giribet Solano, contra don Aurelio Mena Torija, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día diecisiete de junio del año en curso, y a las doce horas. La finca objeto de subasta se describe así:

«Departamento número cuatro. Vivienda de la planta primera, puerta primera. Mide cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha entrando, solar número setenta y uno de la misma procedencia; izquierda, patio de luces y solar número sesenta y nueve, de la misma procedencia, y al fondo, patio de luces y Pedro Martí o sucesores.»

Tipo de tasación: Setecientas mil pesetas.

Se significa a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad como mínimo igual al diez por ciento del tipo de tasación o acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en intervenir en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que regirán en la subasta cuantas prevenciones contiene el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.002-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día a instancia de la parte actora se ha acordado sacar de nuevo a

pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura, los bienes hipotecados siguientes:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 1.774 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente, y Norte y todo linda: por el Poniente, camino o vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terrenos de doña Isabel Martínez Giménez; por el Levante, la rambla, y Norte, también terrenos de doña Isabel Martínez Giménez, mediando una calle particular propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante, la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno dejó el deudor para poder abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de esta finca, que sirve para su Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniaján, término de Murcia.

A tal inmueble se encuentran incorporados las instalaciones y elementos industriales propios de la industria a que está destinado dicho inmueble, consistentes en dos exprimidoras marca «Colin»; rampa para descarga de frutas, vibrador, raspadoras, centrífuga, cortadoras de fruto, dos mesas exprimidoras, diez máquinas extracción de zumos, dos prensas hidráulicas, triturador, tornillo, básculas, pesos, transformador y demás máquinas que integran el conjunto industrial hipotecado y que en más extensión figura en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1976, número 17.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 4.569.600 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente En Madrid a 14 de abril de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.203-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de juicio de menor cuantía número 247 de 1974 R, instado por don Jesús Martínez Chavida, «Saneamientos Martínez», contra «Construcciones Industriales y Edificaciones» (CIYESA), sobre reclamación de 92.500 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la siguiente finca embargada a dicha demandada:

«Finca urbana, en término de Colmenar Viejo, titulada «Morena», al sitio llamado San Andrés, conocido por «Matapulgas»,

señalada con el número diecisiete en el plano de parcelación que linda: al Norte, con calle de nueva formación, conocida con el nombre de Guadalquivir y señalado con el número uno, por donde tiene su entrada; al Sur, con calle de Los Vecinos; al Este, en un punto de confluencia de la calle de Guadalquivir y calle de Los Vecinos, y al Oeste, con calle de nueva formación, todavía sin nombre; con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, teniendo dentro del solar y ocupando toda la superficie una edificación de tres plantas, baja y dos superiores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de la demandada, en el tomo 566, libro 84, folio 73, finca número 6.913.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, el día 21 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.552.600 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación de cargas respectivas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberá conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.634-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid tiene acordado en procedimiento sumario, seguido a instancia de «Ingersoli-Rand, Sociedad Anónima», contra Andrés Lorente Martí, número 1347/1975, en reclamación de un crédito hipotecario, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso 4.º, centro derecha, de la casa número 81 calle Víctor Pradera, en Madrid, con una superficie de 37,25 metros cuadrados; linda, por su frente, entrando en él, caja de escalera y piso 4.º interior izquierda; por la derecha, con el piso 4.º, centro derecha; por su izquierda, finca de doña Luisa Navarro, y espalda, calle de su situación. Le corresponde el 3,99 de porcentaje en los elementos comunes de la casa y gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4.

Precio fijado en la escritura 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de servicio de base a la segunda subasta; que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.984-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519-75, a instancia del Procurador señor Stampa, en nombre y representación de don José Antonio Muñoz Goicoechea, contra don Jesús Iparraquirre Suquia, en cuyos autos aparece especialmente hipotecado el bien inmueble que se reseñará, y en los que he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta el mismo, por término de veinte días hábiles, siendo el bien embargado el siguiente:

«Vivienda del lado izquierdo, entrando en el portal, del primer piso alto de la casa número seis, de la calle San Cristóbal de Eibar. Consta de cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios; linda: por el Norte, con calle San Cristóbal; por Este, con número ocho de la misma calle; por el Sur, fachada, respectivamente; Oeste, con caja de escalera y vivienda de la derecha del mismo piso.»

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Condiciones

Que el acto del remate tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.º, izquierda, el próximo día 8 de junio y hora de las doce treinta de su mañana.

Que servirá de tipo para la subasta el de 350.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, digo, que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los posibles licitadores consignar previamente a la celebración de la subasta, ante la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto ante la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz.—3.969-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281-77, Sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por don Pedro Zugasti Sorozábal, mayor de edad, casado, industrial de carpintería, vecino de paseo de Heriz, letra G, bajo, el cual ha sido admitido a trámite, ha-

biéndose dictado providencia con esta fecha, por la que quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, y nombrado tres Interventores con los que en lo sucesivo se entenderán las operaciones que se relacionen con dicho negocio; lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 31 de marzo de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—1.570-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 611/1976, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mateo Iztueta Garmendia, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ignacio Casares Elizalde, mayor de edad, casado, vecino de Tolosa, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los siguientes bienes inmuebles:

«Vivienda letra B, el ático o piso 7.º, con entrada por la calle Laskurain, cuya superficie es de 55,56 metros cuadrados útiles; lidante por Norte, Sur y Este, con la línea exterior de fachada, y por Oeste, con el departamento número 37.»

Valorada en 750.000 pesetas. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1977.—El Secretario, P. A.—4.374-C.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 44 de 1976 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, obrando en nombre y representación de don Julio Albea Urrutia, contra «Empresas y Construcciones Azumendi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia del día de la fe-

cha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana, denominada antes «Villa-verde» y hoy «Villa Casilda», hoy «Vista Hermosa», situada en la falda de Aldapeta, barrio de Mira-Concha de la ciudad de San Sebastián; consta el edificio de piso sótano, con acceso por sus cuatro fachadas, piso bajo, principal y mansarda, y ocupa de sitio 87 metros cuadrados 75 centímetros; la parte destinada a jardín o perteneciente ocupa 249 metros cuadrados y 75 centímetros, en junto 337 metros cuadrados y 50 centímetros, que es la extensión determinada por el paralelogramo C, D, E y F del plano; siendo los linderos de esta finca: al Norte, o su espalda, el eje de la calle de propiedad particular; al Este, o derecha entrando, la finca «Villa Rubia»; al Oeste, o izquierda, entrando, la nombrada «Villa Alta», y al Sur, o en frente, donde tiene la entrada, el camino carretera para Hernani.

Se halla inscrita la expresada finca al tomo 305, libro 94 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 191 vuelto, finca 2.640, inscripción 17.

Valorada a efectos de subasta en veintidós millones quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—1.983-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 54 de 1977, a instancias del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Vicente López Dubón, contra don Arturo Salvador Vendrell y doña Teresa Crespo Monleón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes, por el precio fiado en la escritura de constitución, las fincas hipotecadas siguientes:

La finca hipotecada y señalada a continuación con el número 1 responderá su valoración a efectos de subasta en un millón cincuenta y tres mil pesetas.

La finca señalada al número 2 se halla valorada a efectos de subasta en tres millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Los inmuebles hipotecados son los siguientes:

1.º Local comercial en planta baja, que mide ocho metros cuadrados y linda: por frente, calle Interior de la Ciudadela, hoy Cronista Carreres; derecha entrando, local adquirido por el comprador, departamento número sesenta y dos; por la izquierda, pasaje, y fondo, con el departamento número sesenta y ocho, de donde se segrega. Su valor, 0,179 por 100.

2.º Planta baja de la izquierda del cuerpo de la torre. Mide cuarenta metros cuadrados y linda: por frente, local segregado y formando nuevo departamento número sesenta y ocho; derecha, dicho departamento; izquierda, calle del Justicia, y fondo, calle Interior de la Ciudadela. Valor, 0,73 por 100.

Ambos locales forman parte del edificio sito en Valencia, paseo de la Ciudadela, esquina a la calle del Justicia. Está compuesta de una torre con sótano, planta baja y planta de entresuelos y catorce plantas altas más, con cuatro viviendas en cada una de ellas, salvo en la décima, más terraza superior cubierta, accediéndose a ellas por dos patios de entrada que recaen al paseo de la Ciudadela, sendas escaleras, ascensores y montacargas, con dos viviendas por planta cada patio, salvo con relación a la planta diez del patio uno, que tiene una vivienda, siendo tales patios el primero el contiguo a la esquina de la calle del Justicia y el segundo más alejado, y además de un cuerpo edificado tan sólo en cuanto a sótanos, planta baja y entresuelos que rodea a la torre por su fondo y derecha. Mide mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, de los cuales corresponden quinientos noventa y dos metros cuadrados a la torre y seiscientos noventa y siete metros, también cuadrados, al cuerpo circundante. Y linda: por frente, paseo de la Ciudadela; derecha, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con solar de «Dacos»; izquierda, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con calle del Justicia, y fondo, en línea de cuarenta y cinco metros, con calle interior de la Ciudadela.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (glorieta), el día seis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y en dos lotes; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta en cada uno de los dos lotes que le interese, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; pudiendo ceder el remate a tercero.

Dado en Valencia a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—5.158-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 304 de 1977, a instancia de doña María Cristina Fu

Pérez, representada por el Procurador de los Tribunales doña María Pilar Fornies Riverola, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jesús Gregorio Antonio Ruescas Navas, nacido en Zaragoza el día 5 de julio de 1947, hijo de Miguel y María, residente en Zaragoza; se ausentó del domicilio conyugal el día 19 de julio de 1974, sin que se hayan tenido noticias de él desde la fecha citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1977. El Secretario.—1.632-3. 1.º 11-5-1977

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo (reproducida), de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 112 de 1976, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Anón Gracia, domiciliados en esta ciudad.

Parcela de terreno, de 243 metros cuadrados, en el monte de Torrero, de esta ciudad, partida «Miraflores Viejo». Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección 2.ª, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1977.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.985-3.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En autos de juicio de faltas que con el número 113/75 se siguen en este Juzgado Comarcal de Madridejos, por daños en accidente de tráfico, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madridejos a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Por evacuado el anterior informe fiscal, y resultando que las presentes diligencias de juicio de faltas número 113/75 se abrieron en este Juzgado Comarcal por accidente de circulación ocurrido el día 20 de septiembre de 1975, en el kilómetro 119.030 de la N-IV, Madrid-Cádiz, término municipal de Madridejos, al colisionar entre sí el turismo M-645.005, propiedad y conducido por José María Santos Castillo, y el turismo «Renault 4-L», M-478.115, conducido por su propietario, Helmet Veith, resultando con

dañan ambos vehículos... El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal de esta villa, por ante mí, el Secretario, dijo: Que comprendidos los hechos que dan origen a la incoación de estas diligencias en el número 1.º, apartado a), del Decreto de indulto número 2940/1975, de 25 de noviembre, se sobreseen libremente las mismas, declarándose abierta la vía civil a quien se considere perjudicado para que en ella ejercite las acciones que le puedan asistir, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese este auto a José María Santos Castillo y Helmet Veith, librándose los exhortos oportunos. Una vez firme esta resolución, archívense los autos en el legajo correspondiente. Así por este auto lo acordó y firma el señor Juez comarcal antes expresado, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Helmet Veith, en desconocido paradero, por pido el presente en Madridejos a 12 de abril de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—3.299-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BURGOS MATA, Antonio; hijo de José y de Isabel, natural de Utrera (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en 31 Buchamps 45.100 Orleans-Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(780.)

RIO BLANCO, Norberto; hijo de Martín y de Claudia, natural de Mar de la Plata (Buenos Aires), nacido el 28 de octubre de 1954, soltero, estudiante, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 37.364.785, con último domicilio conocido en R. Modolell, 47, primero-tercera, Viladecans (Barcelona), y Syvie Haistry, 34 Rue de l'Hermitage 1 ere-etage 75020, París; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Séptima Escuadrilla de Transmisiones de la Zona Aérea de Canarias.—(779.)

JIMENEZ BRIONES, Juan; hijo de José y de Basilia, natural de Ecija (Sevilla), vecino de Valencia, calle Poeta Emilio Barón, 50, nacido el 29 de octubre de 1955, soltero, camarero, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, tatuaje en el brazo izquierdo; procesado en causa número 3 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(778.)

HERNANDEZ CASTILLO, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Ignacio de Lara, 2, tercero izquierda; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Ronda.—(751.)

GUERRERO MOLDERO, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada, soltero, ferrayista, de veinticuatro años, estatura 1,83 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, color sano, vecino de Zaidín, calle Santa Adela, 5, tercero C (Granada); procesado en causa número 103 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(749.)

RIVERA ABELEDO, Ramón; hijo de Manuel y de Blandina, natural de Elizondo (Navarra), soltero, Brigada de la Guardia Civil, de cuarenta y dos años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mota del Cuervo, 76, apartamento 707 izquierda; procesado en causa número 8 de 1977 por injurias a la autoridad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid.—(748.)

RIVERA ABELEDO, Ramón; hijo de Manuel y de Blandina, natural de Elizondo (Navarra), soltero, Brigada de la Guardia Civil, de cuarenta y dos años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mota del Cuervo, 76, apartamento 707 izquierda; procesado en causa número 492 de 1976 por abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid.—(747.)

SANCHEZ GARCIA, Hipólito; hijo de Hipólito y de Concepción, natural de Ledesma (Salamanca), soltero, farmacéutico, de veintiocho años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Salamanca, Gran Capitán, 30, segundo A; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 9, en San Clemente Sasebas (Gerona).—(745.)

BARELLO GOMEZ, José; natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecino de Sevilla, calle Bilbao, 6, hijo de José y de Rosario, de treinta y un años, jornalero, soltero, estatura 1,64 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, con tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 290 de 1976 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceutá.—(744.)

Juzgados civiles

MARIE VAN LAERE, Pierre Henri; de veintiocho años, hijo de Joseph y de Julieta, soltero, profesor, natural de Curaçao (Antillas Holandesas), vecino de Rosas, parcela 3, urbanización Hans; procesado en sumario número 25 de 1976 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(756.)

CORDOBÁ GIL, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Tetuán, soltero, albañil, de treinta y un años, domiciliado en Teya, Conde de Godó, 39, bajos; procesado en sumario número 19 de 1977 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(755.)

RAMOS RODRIGUEZ, Francisco; natural y vecino de Jerez de la Frontera, de cuarenta y cinco años, hijo de Ricardo y de Antonia, soltero, labrador; procesado en sumario número 6 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(753.)

ANTON BERZOSA, Amancio; natural de Navaleno, hijo de Gregorio y de Petra, vecino de Santervás (Soria), cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1944 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma.—(767.)

TORRIJOS ESPIN, José; de cuarenta y siete años, hijo de Emilio y de Dolores, nacido en Madrid, pescadero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Olmos, 3, segundo; procesado en sumario número 7 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(766.)

MOYA DAZA, Diego; nacido en Palencia el 13 de septiembre de 1949, hijo de Diego y de Paulina, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle San Juan, número 15, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 10 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(765.)

GAROLERA CANET, Jaime; natural de Riells de Fay (Barcelona), casado, agricultor, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Prolongación de Fabra y Puig, 468; procesado en causa número 146 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(726.)

RODRIGUEZ RUIZ, José Luis; nacido en Cudón (Santander) el 7 de marzo de 1950, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, calderero, vecino últimamente de Suances, calle Piélagos, 18, con documento nacional de identidad número 13.881.030; procesado en sumario número 2 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(732.)

LOPEZ HERNANDEZ, José; nacido en Estepona el 8 de septiembre de 1941, hijo de Felipe y de Antonia, casado, pntor, con domicilio habitual en Tánger, calle Newton, 32; procesado en sumario número 8 de 1977-A por atentado contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(534.)

BIEDMA MARTIN, Juan Miguel; de veintiséis años, casado, hijo de José y de María Luisa, natural de Adra, vecino de Aspe, calle Honda, 20, actualmente en ignorado paradero; encartado en ejecutoria número 10 de 1976 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(741.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1976, Vicente Prieto Salgado.—(763.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía del Puerto de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Germán Olaechea Garaicoechea.—(761.)

El Juzgado Militar Permanente de Marina número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1963, José Santiago Silva (a) «Pericho».—(760.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado José Ramón Diego Santos.—(759.)